



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00666389-UNC- ME#FCQ- Mod. Beca Cequimap Bioq. Suraci

---

VISTO:

Lo solicitado por la Dra. Silvia Pesce, Directora del Centro de Química Aplicada (CEQUIMAP), a orden 121 del expediente de referencia, en referencia a fijar la retribución mensual de la Beca de Formación Profesional, Desarrollo y Servicios – Categoría A Profesional - del Centro de Química Aplicada, según Res. HCD N° 295/18 otorgada a la Bioq. Natalia Mariel SURACI por Res. HCD 772/23, en Módulos de Beca Equivalente según lo aprobado por RHCD-2023-1046-E-UNC-DEC#FCQ;

CONSIDERANDO:

Que la tutoría de la becaria estará a cargo del Mg. Martin Der Ohannesian y la cotutoría a cargo del Mg. Ricardo Toselli;

La RHCD-2023-1046-E-UNC-DEC#FCQ donde se aprueba la implementación del Sistema de Módulo de Beca Equivalente para referenciar los montos de las Becas de Formación Profesional, Desarrollo y Servicios del Centro de Química Aplicada, fijando el monto inicial del Módulo de Beca Equivalente en \$100.000 (pesos cien mil) y delega en el/la Decano/a la potestad actualizar el monto del Módulo de Beca Equivalente, siguiendo la evolución de la paritaria docente, a los efectos de facilitar la operatoria de actualización las Becas de Formación Profesional, Desarrollo y Servicios del Centro de Química Aplicada.

Lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento a orden 127;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

R E S U E L V E:

Artículo 1º: Dejar sin efecto a partir del 01-12-2023 la RHCD-2023-1001-E-UNC-DEC#FCQ en todos sus términos.

Artículo 2º: Modificar el monto de la retribución mensual de la Beca de Formación Profesional, Desarrollo y Servicios- Categoría A Profesional - del Centro de Química Aplicada de la Facultad de Ciencias Químicas, a la Bioq. Natalia Mariel SURACI (Legajo 43.479) que fuera otorgada por Res HCD 772/23, a partir del 01-12-2023 y hasta la finalización de la misma, fijándose el nuevo importe en 3,14 Módulos de Beca Equivalente según lo dispuesto por RHCD-2023-1046-E-UNC-DEC#FCQ o la que en el futuro la reemplace.-

Artículo 3º: Disponer que el Centro de Química Aplicada informe al Área de Recursos Humanos de esta Facultad cuando exista un cambio del Módulo de Beca Equivalente según lo implementado por RHCD-2023-1046-E-UNC-DEC#FCQ.-

Artículo 4º: La suma total de la antes dicha erogación se atenderá con Recursos Propios del CEQUIMAP.-

Artículo 5º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese. -

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS, EL VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

CM.mes